SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00003222

ING. SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (S)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2011.4237 de 23 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO SAN FRANCISCO NUMERO UNO",** inscripción registrada bajo el No. 2012.1.13.00936 de 10 de enero de 2012 en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 10 de mayo de 2000, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, administrado por la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

QUE, mediante Oficio No. CFN-B.P.-GEFI-2022-0111-O de 08 de febrero de 2022, inserto en el tramite No. 13558-0041-22 de 09 del mismo mes y año, la Abg. Mariana de Jesús Salas Bustos, Gerente de Negocios Fiduciarios de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. solicitó la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO SAN FRANCISCO NUMERO UNO"**

QUE, conforme certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el RUC 1791743954001, correspondiente al **"FIDEICOMISO SAN FRANCISCO NUMERO UNO"**, se cancela el 16 de diciembre de 2021 por cese de sus actividades.

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.2025.013 de 28 febrero de 2025, se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del negocio fiduciario denominado **"FIDEICOMISO SAN FRANCISCO NUMERO UNO"** administrado por la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. .

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023, publicada en el registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de fecha 19 de noviembre de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2025-0030 de 11 de febrero de 2025;

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público, 9 de Octubre 200 y Pichincha, (04) 3728500 Ext. 2457 / 2458.
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas, (02) 2997800 Ext. 1245 / 1236. **Loja:** Av. Emiliano Ortega, Pasaje A, entre Colón e Imbabura, (07) 2564110 Ext. 3600.
Cuenca: Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio, (07) 2882449 Ext. 3300. **Portoviejo:** Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre, (05) 2634856 Ext. 3400.
Ambato: Av. de las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua, (03) 2521523 Ext. 3100. **Machala:** Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón, (07) 2960300 Ext. 3200.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO SAN FRANCISCO NUMERO UNO",** administrado por la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. , con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. , publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO SAN FRANCISCO NUMERO UNO"**

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de s, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de febrero de 2025

SONIA YOLANDA ALVARADO CERON

Firmado digitalmente por SONIA YOLANDA ALVARADO CERON

ING. SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (S)

CS/VEPS
REF.INT.: NF-2025-012
Trámite No. 13558-0041-22

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público, 9 de Octubre 200 y Pichincha, (04) 3728500 Ext. 2457 / 2458.
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas, (02) 2997800 Ext. 1245 / 1236. **Loja:** Av. Emiliano Ortega, Pasaje A, entre Colón e Imbabura, (07) 2564110 Ext. 3600.
Cuenca: Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio, (07) 2882449 Ext. 3300. **Portoviejo:** Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre, (05) 2634856 Ext. 3400.
Ambato: Av. de las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua, (03) 2521523 Ext. 3100. **Machala:** Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón, (07) 2960300 Ext. 3200.